

BASES DE LA PROMOCIÓN
“15 KM METLIFE MADRID ACTIVA”

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y PERIODO PROMOCIONAL

La Sociedad METLIFE EUROPE d.a.c., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en Avda. de los Toreros 3, 28028 Madrid y provista de C.I.F. número W0072536-F (en adelante, “METLIFE”), tiene previsto realizar una promoción de ámbito territorial autonómico que se desarrollará el 19 de marzo de 2017 en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “15km MetLife Madrid Activa 2017”.

SEGUNDA.- FINALIDAD

La promoción tendrá como el sorteo de una serie de productos entre los participantes de la carrera. Además los datos de los participantes podrán ser utilizados para promocionar los productos aseguradores de MetLife así como la remisión de información sobre la misma.

TERCERA.- GRATUIDAD

La participación en la presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica coste alguno para el participante de la carrera o público que asista a la misma.

CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO

4.1. Legitimación para participar

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y con residencia legal en España.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil METLIFE, ni de cualquiera de las agencias de publicidad o relacionadas con la promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad, ni de todas aquellas empresas que participen de algún modo en el desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan o acepten los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a recibir el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas, designada como suplente en el sorteo.

4.2. Mecánica

El propio día del evento (19 de marzo de 2017), los participantes correspondientemente inscritos en la carrera, y los no inscritos, que participen en la promoción, podrán resultar ganadores de alguno de los premios que METLIFE sorteará en el stand promocional ubicado en la Explanada del Rey, junto a la línea de meta.

Para participar será necesario cumplimentar el formulario de participación (que encontrarán en el stand MetLife), aceptando las bases de la promoción y depositarlo en la urna ubicada a tal efecto.

En cualquier caso, el formulario solicitará a cada usuario los siguientes datos personales de carácter obligatorio: nombre, apellidos, nº de teléfono móvil, dirección de correo electrónico y código postal.

A los efectos de la promoción, solo se consideran válidos los registros que, los participantes hubieran cumplimentado con todos los datos solicitados de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que no se encuentren en vigor en la fecha de la promoción. Cualquier declaración falsa sobre la identidad o cualquier otro dato podrá suponer la inmediata eliminación del participante.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, METLIFE se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio en dicho caso al suplente correspondiente.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y de mantenimiento personal.

La promoción quedará limitada a una única inscripción por Participante.

Además de lo anterior, los usuarios que así lo deseen podrán tomarse una fotografía en el photocall que encontrarán en el stand de METLIFE

Dicha fotografía podrá ser publicada en los sitios web www.segurosdeloqueimporta.es y www.madrid15km.es con el único objeto de que los fotografiados puedan descargarla de manera gratuita.

4.3. Sorteos

El sorteo se realiza el mismo día 19 de marzo de 2017 a partir de las 10:30 horas y cada aproximadamente media hora (hasta las 11:30 horas incluido), una vez finalizada la carrera, entre todas aquellas personas que hubieran participado se realizarán tres sorteos, uno cada media hora.

METLIFE se reserva el derecho a modificar las horas inicialmente previstas para la celebración de los sorteos cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

Participarán en cada sorteo todos los participantes que se hubieran procedido conforme a lo establecido en el punto 4.2 y que no hubieran resultado ganadores/suplentes con anterioridad.

En cada sorteo celebrado, se extraerán DOS (2) ganadores y se extraerán además DOS (2) formularios adicionales, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes de los ganadores obtenidos, para el caso de que alguno de estos renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la realización de los sorteos se procederá a seleccionar entre el público asistente a una “mano inocente” que, de forma aleatoria, extraerá de la lista de participantes en la promoción a los ganadores y suplentes de cada sorteo.

El listado de ganadores/suplentes que resulte de dicho sorteo será publicado en los sitios web www.madrid15km.es.

4.4. Comunicación a los ganadores

METLIFE tratará de localizar al ganador entre el público presente en el sorteo, no obstante lo anterior, METLIFE contactará telefónicamente con cada ganador en las setenta y dos horas (72h) siguientes a la realización del sorteo para concretar con este el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Realizará un total de tres (3) intentos de contacto con el ganador en diferentes tramos horarios. Para confirmar la aceptación del premio este deberá enviar por correo electrónico: marioherencia@eme2i.es en el plazo máximo de diez (10) días (desde que se solicita dicho envío): fotocopia de su DNI o NIE así como los datos de contacto que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con éste, se tratará de contactar con el suplente que corresponda según su orden de extracción. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de estos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que este ha quedado desierto.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En cada sorteo, se entregarán los siguientes DOS (2) premios:

Sorteo 1

- 2 MOCHILA NIKE BA 5190

Sorteo 2

- 2 CAMISETA NIKE RUNNING 833580-100

Sorteo 3:

- POLAR M200: running watch resistente al agua con medición de las pulsaciones en la muñeca, GPS integrado y seguimiento de la actividad diaria 24/7.

En total por tanto, se entregarán seis premios.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto o por su valor en efectivo.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, esta se compromete a sustituirlos por otros de similares características y de igual o superior valor.

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los participantes autorizan de manera expresa a que METLIFE pueda publicar en los sitios web www.segurosdeloqueimporta.es y www.madrid15km.es las fotografías tomadas por el fotógrafo del evento, con objeto de que dichas imágenes puedan ser descargadas por los propios participantes.

METLIFE declara que las fotografías no serán utilizadas para ningún fin que no sea el especificado y autorizado.

Los participantes eximen a METLIFE de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por la actuación de terceros con respecto al material fotográfico disponible al público en www.segurosdeloqueimporta.es y www.madrid15km.es.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante su participación en la presente aplicación serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal cuyo titular es MetLife Europe Limited Sucursal en España con el fin de poder gestionar su participación en la promoción y utilizarlos con fines de publicidad y prospección comercial.

Le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales mediante email a clientes.spain@metlife.es o petición

escrita dirigida a MetLife Dto. Protección de Datos Avda. de los Toreros, 3 - 28028 Madrid adjuntando copia de su documento de identidad.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el propio stand del evento y en la Web www.madrid15km.es.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

NOVENA.- LEY APLICABLE

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española.